



Para despachos de oficio
**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

del Rey nuestro Sr. y mayor del Ayuntamiento
de esta M. y M. L. Ciudad de Lorca doy fe
como en el Cavildo celebrado en el día de la fe-
cha en vista del oficio que antecede se acordó
lo siguiente

En este Ayuntamiento se vio un oficio del
Gobernador del Castillo de Atarés en que
avisa al Sr. Conxexidor que en virtud de
Orden del Exmo. Sr. Dn. Joaquín Blake
remite a disposición de D. suya cinquenta
moro solteros que hay en la compañía que
guarda aquel fuerte al cargo del Cabo
de rentas y Capitan de dicha Compañía Dn.
Francisco Laguna, quien habiendo entra-
do en este Ayuntamiento a fin de dar cuen-
ta de su encargo por disposición del Sr.
Conxexidor manifestó que el numero de
moro que traía eran cinquenta y tres,
y notando esta Ciudad que debían ser se-
tenta, y presentarse en Murcia a dispo-
sición del Comandante Dn. Miguel de los
Ríos, no pudiendo satisfacer completa-
mente al expresado reparo de la falta
de moro que se advertía dicho Capita-